ACLARACIÓN PLEGABLES PUNTOS PID

Michelle, Mateus Yepes <M1Mateus@saludcapital.gov.co>

Mié 13/12/2023 9:23

Para:pidinyectablesnorte@gmail.com <pidinyectablesnorte@gmail.com>
CC:entornocuidadorcomunitario2023@gmail.com <entornocuidadorcomunitario2023@gmail.com>;Claudia Patricia, Ortega Realpe <CPOrtega@saludcapital.gov.co>;Diana Carolina, Soto Tintinago <DCSoto@saludcapital.gov.co>;Laura Rocio, Angarita Gonzalez <LRAngarita@saludcapital.gov.co>

Cordial saludo Adriana,

Espero te encuentres muy bien.
Teniendo en cuenta la conversación telefónica el día de ayer donde surgió tu inquietud sobre el número de plegables a imprimir en el Producto 99: Puntos de Intervención Integral para el Abordaje de la Persona que se Inyecta Drogas, por parte de la Subred, me permito aclarar que la cantidad planteada en el Anexo 8 tiene una periodicidad mensual pues lo que se busca es que cada kit de inyección de menor riesgo cuente mínimo con un **plegable impreso** sobre reducción de riesgos y daños para el abordaje de la población que se inyecta drogas.

Agradezco la atención brindada.

Quedo atenta,

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. | BOGOTÁ

Michelle Mateus Yepes
Referente Población que se Inyecta Drogas
Subdirección Determinantes en Salud
Subsecretaría De Salud Pública
Secretaría Distrital de Salud
Tel: 3649090